



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 46º período de sesiones

Viena, 26 a 28 de noviembre de 2003

Tema 9 del programa

Cuestiones administrativas y presupuestarias

Financiación asegurada y previsible del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Nota de la Secretaría

1. La Comisión de Estupefacientes, en el apartado a) del párrafo 8 de su resolución 46/9, titulada “Garantizar una financiación asegurada y previsible del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas”, invitó al Director Ejecutivo a que estudiara, en consulta con el Secretario General, si los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignados al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas con miras al cumplimiento de las funciones que le encomiendan los tratados de fiscalización internacional de drogas y otros mandatos se ajustaban a las necesidades pertinentes, e informara a la Comisión en la continuación de su 46º período de sesiones. La información que sigue se presenta en cumplimiento de esa solicitud.

2. En el presupuesto unificado presentado en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina contra la Droga y el Delito de 17 de septiembre de 2003 (E/CN.7/2003/20 y Add.1) figura un resumen del proyecto de presupuesto del Secretario General para el bienio 2004-2005 correspondiente a la sección 17 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, Fiscalización internacional de drogas. En ese proyecto de presupuesto, al que se llegó tras las consultas debidas con el Director Ejecutivo, se propone un crecimiento real de recursos del 5,7% en comparación con el bienio 2002-2003. El proyecto de presupuesto ha sido examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y actualmente se encuentra en estudio en la Asamblea General. Como parte del ciclo normal de presupuestación, a principios de 2005, cuando se prepare el presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007, se celebrarán nuevas consultas, tomando plenamente en consideración una vez más la resolución 46/9 de la Comisión.

